

del peaje, ingresos carreteros y avenidas.  
Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**



# Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

DIRECCION DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

**PERMISO  
PROVISIONAL**

MC 1479998

**REFRENDO  
TEMPORAL  
NAVIDEÑO**

CLAVE:	TEM001173	FECHA EXPEDICIÓN	15-diciembre-2022
FOLIO TRÁMITE:	721.949	<b>TEMPORADA NAVIDEÑA</b>	
NOMBRE:	ALONZO LORENZO GILBERTO	EXTERIOR:	LICONSA
UBICACIÓN:	PUERTO CAMPECHE	INTERIOR:	
COLONIA:	SAN PEDRITO		
CALLE CRUCE 1:	PEMEX		
CALLE CRUCE 2:	POZA RICA		
GIRO:	VARIOS	JUQUETE	
SUPERFICIE:	2.50 mts		
TIPO DE CUOTA:	NAVIDEÑO GENERAL	<b>""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE DE BAJA ""</b>	
IMPORTE MTZ:	\$ 31.00 mtz.	IMPORTE:	\$387.50
DIAS AMPARADOS:	5	FECHA DE VENCIMIENTO:	14-diciembre-2022
VIGENCIA A PARTIR DE:	10-diciembre-2022		

DIAS DE TRABAJO			
LUNES	NO TRABAJA	VIERNES	SI DE: 06:00:37 a A: 11:00:37 p
MARTES	SI DE: 08:00:58 a A: 11:00:59 p	SABADO	SI DE: 08:00:06 a A: 11:00:07 p
MIERCOLES	SI DE: 06:00:36 a A: 11:00:36 p	DOMINGO	NO TRABAJA
JUEVES	SI DE: 08:00:36 a A: 11:00:36 p		

**""NAVIDEÑO : SAN PEDRITO""**

OBSERVACIONES:  
ART 43 III-A

*p. I. Betu*  
AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUA ANGEL  
DIRECTOR DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**  
2022 - 2024

DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN A MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS

ACEPTO  
ALONZO LORENZO GILBERTO

### ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semáforo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- QUEDA PROHIBIDO
- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como